

MODELO SOLICITUD DE REDENCIÓN DE LA PENA

SEÑOR JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y SUPERVISIÓN DE LA PAZ .-

PLANTEA INCIDENTE DE REDENCIÓN DE LA PENA

OTROSI 1.- SOLICITA OFICIOS

OTROSI 2.- ADJUNTO

OTROSI 3.- DOMICILIO

JUAN CHOQUE, de generales ya conocidas en el proceso penal en la etapa de ejecución, seguido por el Ministerio Público, por el delito de robo agravado, cumpliendo condena en el centro penitenciario de San Pedro, ante las consideraciones de su digna autoridad, con el mayor respeto, expongo y solicito:

Señor Juez, por Resolución NO 77/2013 de 01 de enero de 2013 fui sentenciado a una pena privativa de libertad de 5 años por el delito de robo agravado, del certificado de permanencia y conducta se puede establecer que mi fecha de detención es del 02 de enero de 2013, por lo tanto a la fecha 02 de febrero de 2015, mi permanencia en el establecimiento penitenciario de San Pedro es de 2 años y 1 mes, en consecuencia cumplo con las dos quintas partes de mi condena.

De conformidad al Art. 24 de la Constitución Política del Estado Art. 138 y 139 de la Ley NO 2298, tengo a bien interponer EL INCIDENTE DE BENEFICIO DE REDENCIÓN DE LA PENA, bajo los siguientes extremos:

- 1.- No estoy condenado por un delito que no permita indulto.
- 2.- He cumplido las dos quintas partes de mi condena (como consta en Certificado de Permanencia y Conducta que adjunto)
- 3.- He trabajado de manera regular bajo el control de la administración penitenciaria del penal de San Pedro.
- 4.- No estoy comprendido dentro las prohibiciones de los numerales 4, 5 y 6 del Art. 138 de la Ley Ejecución Penal y Supervisión.
- 5.- Durante mi permanencia en el establecimiento penitenciario, no he sido sancionado por faltas graves o muy graves en el último año, conforme se acredita del Certificado Permanencia y Conducta.

De lo expuesto precedentemente solicito admita el incidente deducido y previa las formalidades de ley, se sirva señalar día y hora para su consideración, en consecuencia, CONCEDA EL BENEFICIO DE REDENCIÓN DE LA PENA a favor de mi persona JUAN CHOQUE, conforme al Art. 3, 7, 138 y 139 de la Ley NO 2298, Art. 55, 428 y 432 de la Ley NO 1970, toda vez que se cumplieron a cabalidad los requisitos exigidos para la redención de la pena.

OTROSI 1.- Durante mi permanencia en el Penal de San Pedro me he dedicado al trabajo y estudio, por lo que pido a su autoridad que, mediante funcionarios de su digno despacho, se proceda a oficiar a la Junta de Trabajo y Educación, para que remitan el informe actualizado que acredite el tiempo trabajado y estudiado en el Recinto Penitenciario de San Pedro.

OTROSI 2.- Adjunto Certificado de Permanencia y Conducta Actualizado (original)

OTROSI 3.- Para conocer ulteriores actuados procesales, señalo como domicilio procesal, en

La Paz, 05 de Febrero de 2015.